

DECRETA NORMAL FUNCIONAMIENTO DE MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO Nº1.603.-

DALCAHUE, 30 de octubre de 2020.-

VISTOS: Las notificaciones de cuarentena obligatoria a COVID-19 positivos/contactos estrechos de casos COVID-19 (+) entregadas a los funcionarios de más abajo señalados, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. № 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el Decreto Alcaldicio № 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio №3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, debiendo retirarse de sus labores y realizar cuarentena preventiva, siendo éstos los siguientes funcionarios de

- C.I №

Las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el cual indica que el aislamiento domiciliario (cuarentena) durará 14 días desde que estuvo en contacto estrecho con una persona con COVID-19.

Las notificaciones de cuarentena obligatoria a COVID-19 positivos/contactos estrechos de casos COVID-19 (+) entregadas a los funcionarios de la ; en las cuales se indica que se debe cumplir y guardar cuarentena obligatoria desde el día 16 de octubre del 2020.

DECRETO:

El RETORNO al normal funcionamiento de

a contar del día viernes 30 de octubre de 2020, toda vez que los funcionarios señalados en el Ord. N° 066 de fecha 22 de octubre de 2020 han cumplido la cuarentena señalada por el Ministerio de Salud.

AHUEAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
 - Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/AAGS

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVES

UAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE